

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.-

VISTO la resolución n° 17/88 del Consejo Académico de la -  
Facultad Regional Rosario, dictada para solucionar la situación del alumno Jo\_  
sé Alberto AGASSO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlativi  
dades al cursar en 1985 la asignatura Estructuras Metálicas y de Madera conjun\_  
tamente con Estabilidad IV.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en  
su dictamen del 24 de marzo de 1988, aconsejó convalidar la resolución n° 17/88  
del Consejo Académico, de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuu  
ciones otorgadas por la Ley n° 23. 068.

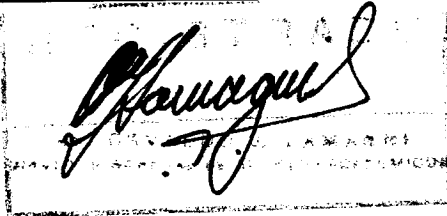
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución n° 17/88 del Consejo Académico de la Fa\_  
cultad Regional Rosario, y ratificar el cursado efectuado en 1985 de la asigna\_  
tura Estructuras Metálicas y de Madera, eximiendo de la correlatividad existen\_  
\_

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

///.

te con Estabilidad IV, al alumno José Alberto AGASSO -legajo nº 08-08774-2, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 55/88

INGENIERO JUAN C. BERNAL CALLES  
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO